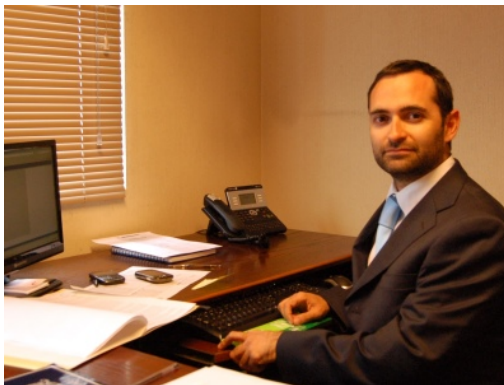


07/02/2020

Fiscalía de Iquique logra condena de acusado por apropiarse de \$22 millones

Por el delito de apropiación indebida, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar al acusado Alberto Torres Maureira, de profesión abogado, a la pena de 541 días de presidio, luego que se diera por acreditado que él se apropió de más de 22 millones de pesos provenientes de la venta de una propiedad que no le pertenecía. De acuerdo a lo acreditado en el juicio oral por el fiscal de delitos económicos Juan Zepeda, en noviembre de 2014, en la ciudad de Valdivia, un matrimonio confirió un



mandato especial al acusado para celebrar un contrato de promesa de compraventa respecto de un inmueble de su propiedad ubicado en la comuna de Pica, fijando como precio la suma de 65 millones de pesos, con expresa prohibición de que Torres Maureira percibiera dinero.

Sin embargo, el 7 de abril de 2015, el acusado, en virtud de dicho mandato, celebró dos contratos de promesa de compraventa con A.J.M.V., respecto de dos lotes del total del terreno –ya que subdividió el inmueble–, cada uno por un precio de \$20.000.000, recibiendo del futuro comprador la suma de 20 millones de pesos como adelanto del precio total, a través de dos cheques que fueron cobrados por el acusado el mismo día, sin rendir cuenta ni entregar el dinero a los dueños del terreno.

Posteriormente, el acusado obtuvo del comprador otros dos pagos de \$850.000 y \$1.400.000, sumas que tampoco enteró a los propietarios, luego de lo cual, el comprador se comunicó directamente con la dueña para pedirle que descontara lo pagado del monto total del precio de la venta, percatándose ella, en ese momento, que los dineros habían sido pagados al acusado sin que rindiera cuenta ni se los entregara. Si bien la víctima le solicitó la devolución del dinero a Torres Maureira, éste no lo hizo, debiendo la afectada descontar del precio en que finalmente vendió el inmueble, los 22 millones 250 mil pesos pagados al acusado.

En el juicio, la Fiscalía presentó los testimonios de las víctimas, del comprador que le pagó el dinero al acusado y de los funcionarios de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo del caso.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a Alberto Torres Maureira como autor del delito de apropiación indebida a la pena de 541 días de presidio, otorgándole el beneficio de la remisión condicional.